

manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

Barcelona, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca en los puertos».

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transportes y evacuación de la pesca en los puertos», expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 16 de diciembre del corriente año,

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar definitivamente el concurso de los estudios de «Racionalización de las operaciones de carga y descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca en los puertos» a la «Sociedad de Organización, Formación, Economía y Matemática Aplicada, S. A.» (SOFEMASA), en la cantidad de 2.255.000 pesetas, con sujeción al pliego de bases aprobado por Resolución de esta Dirección General de 16 de mayo de 1964 y prescripciones que figuran en el informe-propuesta de adjudicación. El plazo de ejecución es de seis (6) meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Segundo.—El gasto de dos millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (2.255.000) se imputará al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Puertos, distribuido en una anualidad para 1965.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante».

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante», expediente informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 11 de diciembre de 1964. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar definitivamente el concurso para la adquisición de «Un remolcador con destino al puerto de Alicante» a la Empresa Nacional Elcano-Astilleros de Sevilla en la cantidad de 25.492.150 pesetas, con sujeción al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1956, a la oferta presentada, al pliego de condiciones particulares y económicas que rige en la contratación indicada, documentación complementaria aclaratoria y prescripción aceptada. El plazo de ejecución es de catorce meses.

Segundo.—El gasto de veinticinco millones cuatrocientas noventa y dos mil ciento cincuenta pesetas (25.492.150) se imputará al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, de acuerdo con la siguientes distribución de anualidades:

Año 1965: Once millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 11.471.467,50).

Año 1966: Once millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 11.471.467,50).

Año 1967: Dos millones quinientas cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas (2.549.215).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia, expediente informado por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1964. Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso para adquisición de «Tres palas cargadoras en bodegas de buques de 750 kilogramos» con destino al puerto de Valencia, a la proposición suscrita por «Auto-Catalá, S. A.», por un importe de 1.479.900 pesetas y con un plazo de entrega de ocho meses, como máximo, debiendo dichas palas ser suministradas con dos cucharas de 0,500 metros cúbicos y 0,750 metros cúbicos de capacidad, aproximadamente.

2.º Que el gasto de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil novecientas (1.479.900) pesetas a que asciende el presupuesto de adjudicación, que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil (1.485.000) pesetas representa una baja de cinco mil cien (5.100) pesetas, se distribuya en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1964, por un importe de un millón trescientas treinta mil cuatrocientas quince pesetas con cinco céntimos (1.330.415,15), y la del de 1965, por importe de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (149.484,85).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas en el término municipal de Crevillente por las obras de mejora del firme y acondicionamiento de la carretera número 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 37,470 al 47,110.

Tramitándose por el procedimiento de urgencia el proyecto 1-A-120, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados en el término municipal de Crevillente, por la expropiación forzosa con motivo de las obras de mejora de firme y acondicionamiento de la carretera número 340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 37,470 al 47,110, y cuya relación se cita a continuación de este anuncio, que a partir del día 23 de enero de 1965, a las nueve de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación sobre las mismas fincas que se expropián, a fin de que comparezcan a hacer las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiaciones de 16 de diciembre de 1954.

El orden que se seguirá es el que se indica a continuación:

Enero

Día 23 propietarios del 1 al 5 inclusive.
Día 25 propietarios del 6 al 10 inclusive.
Día 26 propietarios del 11 al 15 inclusive.
Día 27 propietarios del 16 al 20 inclusive.
Día 28 propietarios del 21 al 25 inclusive.
Día 29 propietarios del 26 al 30 inclusive.
Día 30 propietarios del 31 al 35 inclusive.

Febrero

Día 1 propietarios del 36 al 40 inclusive.
Día 2 propietarios del 41 al 45 inclusive.
Día 3 propietarios del 46 al 50 inclusive.
Día 4 propietarios del 51 al 55 inclusive.
Día 5 propietarios del 56 al 60 inclusive.
Día 6 propietarios del 61 al 65 inclusive.
Día 8 propietarios del 66 al 70 inclusive.
Día 9 propietarios del 71 al 75 inclusive.

Día 10 propietarios del 76 al 80 inclusive.
 Día 11 propietarios del 81 al 85 inclusive.
 Día 12 propietarios del 86 al 90 inclusive.
 Día 13 propietarios del 91 al 95 inclusive.
 Día 15 propietarios del 96 al 97 inclusive.

Alicante, 31 de diciembre de 1964.—El Ingeniero jefe, José Fornieles.—47-E.

Relación de propietarios que se cita

Número	Nombre y apellidos y domicilio	Número	Nombre y apellidos y domicilio
1	Herederos de don Fermín Sarmiento Lidon, Barranco San Cayetano, Crevillente.	45	Crevillente Industrial, S. L. Crevillente.
2	Don Joaquín Vicente Martínez, Barranco San Cayetano, Crevillente.	46	Doña Mercedes Hernández Furio, Campo Santo, 40, Crevillente.
3	Don Luis Tolmo Davó Las Parcelas, número 21, Crevillente.	47	Don José Carreres Davó, Queipo de Llano, 19, Crevillente.
4	Don Juan Antonio López Moreno, Molina de Segura, Crevillente.	48	Viuda de don Francisco Murcia Perales, Campo Santo, 40, Crevillente.
5	Don Antonio Dies Macía, Venta San Cayetano, Crevillente.	49	Don Vicente Boluda Candel, Avda. Denia, 16, Alicante.
6	Doña Amparo Martínez Martínez, Pda. Barranco San Cayetano, Crevillente.	50	Doña Herminia Flores Botella, Venta Las Palmeras, Crevillente.
7	Don Enrique Sánchez Martínez, Pda. Barranco San Cayetano, Crevillente.	51	Don Federico Botella Juan (Marmolera), Carretera Alicante-Crevillente.
8	Herederos de don Eulogio Mas Navarro, Santísima Trinidad, 30, Crevillente.	52	Don Joaquín Galvañ Gonzales, Calle San Cayetano, 2, Crevillente.
9	Don José Riquelme Casanova, Pda. Barranco San Cayetano, Crevillente.	53	Don José Mas López, Partida de Deula, 119.
10	Don Francisco Pérez Sirvent, San Francisco, 16, Crevillente.	54	Doña Mercedes Hernández Furio, Partida de Deula, 119.
11	Don Salvador Mas Salvá, E. Valero, 15, Crevillente.	55	Don Joaquín Lledó Mas, Partida de Deula, 119.
12	Hidroeléctrica Española, S. A. Crevillente.	56	Herederos de don Francisco Mas Quesada José Antonio, 7 y 9, Crevillente.
13	Don Francisco Boronat Belda, Pda. Barranco San Cayetano, Crevillente.	57	Don Salvador Aznar Candela, Santísima Trinidad, 90, Crevillente.
14	Don José Vázquez García Rafal.	58	Don José Aznar Candela, Santísima Trinidad, 90, Crevillente.
15	Herederos de don José María Pedaujo Girona, P. de la Carga, 15, Villa Rosa.	59	Don Salvador y don José Aznar Candela, Santísima Trinidad, 90, Crevillente.
16	Don Cayetano Planelles Pastor, Higueras, 5, Crevillente.	60	Don Luis Aznar Candela, Santísima Trinidad, 90, Crevillente.
17	Doña Cecilia Quesada González, P. de la Carga, 102, Villa Sicilia.	61	Don Salvador Aznar Candela, Santísima Trinidad, 90, Crevillente.
18	Don Torcuato Villava Jiménez, Santísima Trinidad, 21, Crevillente.	62	Don Manuel Alfonso Mas, Puertas de Orihuela, Crevillente.
19	Don Antonio Díez Agullo, Venta San Cayetano, Crevillente.	63	Don José Puig Jover, S. C. de Jesús, 3, Crevillente.
20	Don José Aguilar Quesada (Villa Cecilia) Ave María, número 3, 4.º Madrid.	64	Don Isidro Boyer Mas, Avda. Madrid, Crevillente.
21	Don Antonio Cremades Vicedo, Pda. de la Carga, 119, Crevillente.	65	Don Ildelfonso Candela Mas, S. Francisco, 26, Madrid.
22	Don Manuel Cremades Vicedo, Pda. de la Carga, 119, Crevillente.	66	Don Manuel Mas Galvañ, Calle Generalísimo, Crevillente.
23	Don Victoriano Cremades Vicedo, Plaza Vieja, 7, Crevillente.	67	Don Manuel Mas Galvañ y don Isidro Boyer Mas, Avda. Madrid, Crevillente.
24	Doña Gloria Ruiz Romero, Chalet Gloria, Cachapet.	68	Don Julio Gallardo Mas, C. de Jesús, 51, Crevillente.
25	Don Luciano Legier Dupont, Finca «Terroces», Venta San Cayetano, Crevillente.	69	Panificadora Crevillentina, San Vicente Ferrer, Crevillente.
26	Cerámica Crevillentina, S. L. Avenida Madrid, 2, Crevillente.	70	Don Pedro Pomares García, Carretera Alicante-Murcia, Crevillente.
27	Don Antonio Manuel Mas Pérez, Calle del Carmen, 1, Crevillente.	71	Doña Teresa y doña Dolores Polo Gallardo, San Joaquín, 1, Crevillente.
28	Don Lucas Hurtado Carreres, Venta Empalme, Torre vieja.	72	Don José Candela Lledó, Avda. Madrid, 2, Crevillente.
29	Don Manuel Poveda Díaz, Cachapet, 114, Crevillente.	73	Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillente.
30	Don Manuel Alfonso Mas, Puertas de Orihuela, Crevillente.	74	Don Alejo Manchón Torres (Preguntar en Ayuntamiento)
31	Doña Remedios Hurtado Carreres, Venta Florida, Carretera Alicante-Murcia.	75	Don Joaquín Urbán Sánchez, Avda. S. Vicente Ferrer, número 7, Crevillente.
32	Don Armando Munuera Morales, Replaceta de Chapi, Crevillente.	76	Don Francisco Galván y doña Asunción Asensio (Preguntar en Ayuntamiento).
33	Don José Asensio Mas Macía, Rivas, 7, Crevillente.	77	Doña Rosa Boch Mateu, Virgen de los Dolores, Crevillente.
34	Don Francisco Pérez Pérez, San Pancraccio, 1, Crevillente.	78	Don Vicente Boch Mateu, Virgen de los Dolores, Crevillente.
35	Don Francisco Hurtado Carreres, Venta Empalme, Torre vieja.	79	Don Manuel Galvañ García, Avda. S. Vicente Ferrer, Crevillente.
36	Don Lucas Hurtado Carreres, Venta Empalme, Torre vieja.	80	Don Manuel Agullo Pastor, Avda. S. Vicente Ferrer, Crevillente.
37	Doña Concepción Aznar Selva, Virgen de la Salud, 15, Crevillente.	81	Don Vicente Pérez Candela, Avda. S. Vicente Ferrer, Crevillente.
38	Don Antonio Manuel Mas Pérez, Plaza Generalísimo, 2, Crevillente.	82	Herederos de don Francisco Gómez Sepulcre, C. de Jesús, 49, Crevillente.
39	Doña Engracia, don José y don Andrés Mas Pérez, Chiquet, 4, Crevillente.	83	Don Isidro Belmonte Mestre, Avda. S. Vicente Ferrer, Crevillente.
40	Cementerio excelentísimo Ayuntamiento, Crevillente.	84	Don José Soto Martínez, Virgen de los Dolores, Crevillente.
41	Don Cayetano Polo Aznar, Generalísimo, 4, Crevillente.	85	Don Pascual Lledó Oliver, Calle Remedios, 22, Crevillente.
42	Don Alejo Manchón Torres, Venta del Pollo, Carretera Alicante-Murcia.	86	Don José Penalva Alfonso, Calle Carmen, 39, Crevillente.
43	Don Avelino Aznar Lledó, Calle del Carmen, 34, Crevillente.	87	Don Anselmo Mas Ardid, Plaza doctor Mas Candela, Crevillente.
44	Don José Puig Jover, Santísimo Corazón de Jesús, Crevillente.	88	Don José Soto Martínez, Virgen de los Dolores, Crevillente.
		89	Don José y don Jesús Cantó Almodóvar, C. de Jesús, número 6, Crevillente.
		90	Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillente.
		91	Don Salvador Mas Aznar, Puentes de Orihuela.
		92	Don Pascuala Gómez Martínez, Calle Pedro Salas, 5, Crevillente.
		93	Don Alvaro Magro Magro, Calle Mártires, 14, Crevillente.
		94	Don Vicente Sánchez Macía, Calle Juan Ardid, Crevillente.
		95	Don Víctor Mas Pérez, San Joaquín, 38, Crevillente.
		96	Don Francisco Mas Hernández, San José, 30, Crevillente.
		97	Herederos de don Salvador Mas Mas, Avda. Ignacio Mas, 7, Crevillente.